

---

## Pliego de Prescripciones Técnicas

Seguridad, Vigilancia y Control en la ZAL Port

**Fecha:** mayo 2023

**Exp.** 2322005

---



## INDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- AMBITO DE ACTUACIÓN
- 3.- SERVICIOS QUE SE CONTRATAN
- 4.- MEDIOS PERSONALES Y FUNCIONES
- 5.- MEDIOS MATERIALES
  - 5.1.-EQUIPACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO
  - 5.2.- CENTRO CONTROL Y CONTROLES DE ACCESO
  - 5.3.-EQUIPOS Y VEHÍCULOS
- 6.- REQUERIMIENTOS
- 7.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
- 8.- INSPECCION Y VIGILANCIA
- 9.- CONTRATACION DE SEGURIDAD EN ESPACIOS PRIVATIVOS
- 10.- COSTES DEL SERVICIO
- 11.- PENALIZACIONES
- 12.- CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA MARCA ZAL PORT A LA INDUMENTARIA DEL PERSONAL
- 13.- DEFINICIONES
  - (ANEJO Nº 1: PLANOS)
    - PLANOS ZAL PORT
    - PLANOS SERVICE CENTER
  - (ANEJO Nº 2: CUADRO SERVICIOS)
  - (ANEJO Nº 3: ROTULACIÓN PATRULLAS)
  - (ANEJO Nº 4: PRESUPUESTO)

## 1-. OBJETO

El objeto de esta documentación técnica es exponer el servicio a realizar en la Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Barcelona. Los trabajos consistirán en el servicio de SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL EN LA ZAL PORT.

El presente documento establece las condiciones técnicas y particulares para la contratación del **servicio de vigilancia y seguridad**

Las funciones y tareas que CILSA considera necesarias son las siguientes:

- Seguridad de zonas comunes y espacios gestionado por CILSA tanto en la ZAL Port como en el edificio SERVICE CENTER.
- Servicio rápido de Atención y Resolución de Incidencias relativas a la seguridad.
- Suministro de consumibles, periféricos y material relativo a la seguridad y a la prestación del servicio que se indica en el presente documento.

Se entiende, en todo caso, que los requisitos exigidos en el presente documento tienen consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por CILSA.

En adelante se entenderá los distintos espacios con la siguiente nomenclatura:

<i>ZAL Port (BCN)</i>	ZB
<i>ZAL Port (Prat)</i>	ZP
<i>ZAL Port - Ciutat</i>	ZC
<i>Service Center</i>	SC
<i>Centro Control ZAL Port</i>	CECO
<i>Centro de Emergencias ZAL Port</i>	CEZ

En todo lo que no se especifica en el presente pliego, el adjudicatario deberá cumplir las normativas de obligado cumplimiento, reglamento de seguridad privada y convenios sectoriales, tanto de alcance autonómico como nacional, en especial aquellas relativas a la seguridad privada.

El servicio de seguridad objeto del CONTRATO tiene como finalidad principal garantizar que se alcanzaran los siguientes objetivos:

- Obtener el grado máximo de calidad en la prestación de la vigilancia, seguridad y gestión de los sistemas; así como asegurar el control y seguimiento que permita el funcionamiento continuado, eficaz y eficiente de todas las instalaciones
- Garantizar que las eventuales incidencias en las instalaciones del Edificio Service Center y la ZAL Port tengan el menor impacto posible.
- Buscar un elevado grado de satisfacción de los usuarios.
- Redactar, promover y velar por el cumplimiento de los protocolos de actuación en caso de seguridad operativa, emergencia sanitaria, Riesgos Laborales y seguridad

industrial. El ADJUDICATARIO tomará las medidas de cobertura oportunas y adaptadas a las necesidades específicas para hacer frente a las medidas indicadas por parte de las autoridades competentes.

## 2-. AMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito en el que deberá prestarse el servicio se extiende a toda la Zona de Actividades Logísticas del Port de Barcelona en los términos municipales de Barcelona y del Prat de Llobregat.

Comprende todas las superficies del recinto de la ZAL Port (BCN), incluido el edificio Service Center, la ZAL Port (Prat) y la ZAL Port - Ciutat según se indica en el anejo nº1.

La ZAL Port dispone de un total de 239 hectáreas de superficie y, en su mayoría, se encuentra situada en los terrenos de la Zona de Servicios del Port de Barcelona. En breve se consolidarán 1.000.000 m<sup>2</sup> de naves logísticas con un total de unas 130 empresas que ocupan a unos 8.000 trabajadores directos.

Como zonas comunes se contemplarán aquellos espacios que pueden ser utilizados de forma común por los usuarios de la ZAL Port. Espacios privativos se considera tanto las naves, oficinas, recintos perimetralmente acotados y módulos del edificio que se destina a su uso exclusivo de las empresas clientes de CILSA. Las zonas privativas son aquellas superficies cuya responsabilidad en cuanto a uso y conservación recae contractualmente sobre un arrendatario.

Comprende además la totalidad del edificio del SERVICE CENTER tanto en su interior como zona circundante y aparcamiento.

El SERVICE CENTER es un edificio de 19.000 m<sup>2</sup> situado en la Avenida Ports d'Europa, número 100, de la ZAL Port (BCN).

El edificio se compone de siete plantas con espacios destinados a usos diversos, como son:

- Galería comercial.
- Auditorio.
- Oficinas en alquiler.
- Almacenes y archivos.
- Zona de aparcamiento interior.
- Terrazas.

Se encuentra encuadrado en una parcela de 55.000 m<sup>2</sup>, cuya urbanización comprende zona de aparcamiento exterior, viales de acceso, zona ajardinada de 14.000 m<sup>2</sup> y otras zonas de servicios.

El ámbito en el que deberá prestarse el servicio se extiende a las zonas comunes de la parcela en la que se encuentra situado el edificio SERVICE CENTER, que pueden apreciarse en los planos que se adjuntan como Anejo.

Las empresas clientes de la ZAL Port podrán contratar la seguridad de las zonas privativas al ADJUDICATARIO. A título informativo, en la actualidad hay aproximadamente 35 empresas con

servicios de seguridad contratados a distintas empresas del sector de la seguridad y que son potenciales clientes de servicio.

Las dependencias ubicadas en el SERVICE CENTER:

1- Edificio:

1.1- Planta sótano:

- Aparcamiento interior.
- Pasillo zonas comunes (incluidos los de archivos).
- Zona de muelle de carga y descarga.
- Cuarto de basuras.
- Vestíbulo escalera y ascensores.
- Aseos y vestuarios.
- Comedor personal
- Salas técnicas.
- Punto de recogida selectiva (PUNT VERD).

1.2- Planta 0:

- Hall de la galería comercial.
- Vestíbulo de escaleras.
- Escalera de acceso a planta Aparcamiento.
- Escalera de acceso a planta baja.
- Aseos.
- Terraza exterior de la galería comercial.
- Zona de ascensores.
- Zona de cajeros automáticos.
- Puertas automáticas de cristal (interior y exterior).
- Recepción.
- Salas de reuniones.
- Oficinas de CILSA.

1.3- Planta M:

- Vestíbulo acceso oficinas.
- Auditorio (incluido vestíbulo y salas técnicas).
- Aseos.
- Vestíbulos de escaleras.
- Vestíbulo de ascensores.
- Centro de Control
- Sala de Seguridad.
- Sala técnica de planta.
- Terraza exterior de planta baja.
- Puertas automáticas de cristal (interior y exterior).
- Portillos automáticos de acceso de acero inoxidable y cristal.

1.4- Planta 1ª a 3ª:

- Pasillos zonas comunes.
- Vestíbulo ascensores.
- Rellanos escaleras.
- Salas técnicas de planta
- Aseos.

**1.5- Planta 4ª:**

- Vestíbulo ascensores.
- Rellanos escaleras.
- Sala técnica de planta
- Aseos.

**1.6- Terraza:**

- Zona exterior de la terraza.
- Rellano de escalera.
- Pasillos comunes.
- Zona terraza restaurantes
- Azotea (incluidas las salas técnicas)

**1.6- Zonas CILSA:**

- Planta sótano
- Planta 0
- Planta M

**2- Urbanización:**

- Acceso a aparcamiento interior.
- Zona de muelle de carga y descarga.
- Zona de contenedores.
- Viales peatonales e isletas de zona ajardinada.

**3- Otros espacios:**

- Escaleras y rellanos de cada planta.
- Ascensores.
- Galerías de servicios.
- Pasillos y recorridos de evacuación
- Cubierta (incluye salas técnicas)

**3-. SERVICIOS QUE SE CONTRATAN**

Los servicios que se solicitan son seguridad operativa, gestión de los puntos de acceso a los recintos logísticos, recepción y apoyo a las tareas auxiliares del edificio Service Center, gestión de carnets y avisos masivos, control de los distintos sistemas de seguridad industrial, control del personal contratado siguiendo pautas de seguridad laboral, gestión medioambiental para intervenir en primera instalación ante vertidos,...;y todo ello a través del Centro de Control, servicio de patrullas, recepción y personal habilitado en controles de acceso.

- Presencia física y continua de vigilantes y auxiliares para el acceso a los centros gestionados por CILSA: recintos ZAL Port (BCN), ZAL Port (Prat), SERVICE CENTER, así como rondas aleatorias en ZAL Port - Ciutat.
- Central Receptora de Alarma. Garantizar las conexiones de las centrales de intrusión y PCI en todas las salas técnicas, controles de acceso y centro de

- control. El adjudicatario deberá proveer de tarjetas SIM necesarias para la comunicación de las centrales indicadas.
- Ronda perimetral de supervisión ante alerta de centrales receptoras de instalaciones ubicadas en la ZAL Port.
  - Asesoramiento y gestión de la seguridad ante clientes y usuarios de la ZAL Port.
  - Auditoría externa anual a indicaciones de CILSA
  - Actualización de los Planes de Autoprotección cuando los cambios lo requieran o haga más de 4 años de la última revisión.
  - Gestión integral, a través de los distintos sistemas:
    - o Control de accesos: visitas, empresas habituales y empresas contratadas
    - o Emergencias
    - o Incidencias del servicio
    - o Control de llaves, tarjetas, sistemas QR y cualquier otra tecnología que se pudiera incorporar en sustitución o complementariedad de las indicadas.
    - o Entrega de equipos de seguridad
    - o Control de zona de aparcamiento
    - o Presencia policial en el recinto
    - o Informes diarios
    - o Control de rondas
    - o Información y formación del personal asignado al servicio
    - o Cuadrantes
  - Uso del sistema de accesos, excluyendo el mantenimiento del sistema de control.
  - Actuación en caso de incidencia o emergencia en la ZAL PORT(s/protocolo)
  - Control a través de instalación CCTV.
  - Interlocución ante Policía Portuaria, Guardia Civil o Mossos d'Esquadra.
  - Reuniones mensuales con los jefes de Equipo
  - Reuniones quincenales: Inspector de servicio – CILSA
  - Formación continua en los protocolos y procedimientos de la ZAL Port.
  - Cursos de formación y reciclajes seleccionados por CILSA, relacionados con las funciones a desempeñar en el servicio
  - Evaluación de riesgos laborales de cada puesto, con carácter bianual y siempre que cambien las condiciones de trabajo
  - Versatilidad de todos los componentes en cualquier centro de trabajo, en función de las competencias asignadas.
  - Sistema de control de presencia en las zonas a vigilar y geolocalizador.
  - Participación como Equipo de Emergencias
  - Gestión del Centro de Emergencias ZAL Port (CEZ) mediante protocolo de envío de alarmas (vía SMS, e-mails o llamadas telefónicas)

Dadas las particularidades de la ZAL Port, plataforma logística especializada en tráfico marítimo, se solicita una gestión especialmente minuciosa del Centro de Emergencias, CEZ.

La ZAL Port ha quedado englobada en el Mapa de Protección Civil de Catalunya por influencia de las instalaciones industriales de categoría Seveso II que están ubicadas en las proximidades,

y por tanto debe aplicarse el Decreto 82/2010, de 29 de junio, por el que se aprueba el catálogo de actividades y centros obligados a adoptar medidas de autoprotección.

En el PAU, Plan de Autoprotección, del Port de Barcelona, la ZAL Port pertenece a los sectores 9 y 10 del área de servicio del puerto, y por tanto las medidas de activación deben estar perfectamente coordinadas.

Elementos e instalaciones internas que pueden dar lugar a situaciones de emergencias:

- SERVICE CENTER: Edificio de oficinas y actividades comerciales.
- NAVES LOGISTICAS:
- ESTACIONES TRANSFORMADORAS
- Enclaves:       ARCHROMA, empresa SEVESO II  
                  TABERSA

Instalaciones próximas:

- AKZO NOBEL: Empresa ubicada en el límite de la ZAL PORT y que está afectada por la normativa SEVESO.
- EMPRESAS QUIMICAS: Empresas ubicadas en el Muelle de la Energía del Port de Barcelona: TEPESA y TERQUIMSA.

A nivel del sector ZAL Port, la recepción de las emergencias y la emisión de avisos para movilización se localizarán en el CENTRO DE CONTROL del edificio Service Center que hará las funciones de CENTRO DE CONTROL DE LA ZAL Port. El teléfono es el siguiente:

<b>CENTRO DE EMERGENCIAS ZAL (CEZ)</b>	<b>900 89 88 00</b>
--	---------------------

El Centro de Control de la ZAL Port avisará en primer lugar a los servicios de emergencia y después se comunicará con:

<b>CENTRO DE CONTROL APB</b>	<b>900 100 852</b>
------------------------------	--------------------

La activación de la emergencia siempre será al CENTRO DE CONTROL APB, una vez valorada por parte del servicio de vigilancia de la ZAL.

Los equipos que participen junto con el CEZ deberán contar con los medios de comunicación siguientes:

- Telefonía móvil. Deberá ser facilitada por la empresa adjudicada para el servicio de la presente licitación para todos los puestos que precisen están conectados a través de llamada, SMS o App de emergencias. CILSA tan solo mantendrá los equipos de comunicación que sean referencia externa para clientes o Equipos Externos.
- Equipos de radiofrecuencia. CILSA dispone de frecuencia propia digital.

Además, CILSA dispone de un sistema de avisos personalizados (SMS, e-mails, App y llamadas telefónicas) que deberá ser gestionado por el CEZ para dar información inmediata a los usuarios del parque logístico sobre las situaciones de emergencia.

A continuación, se indica el personal de seguridad externo mínimo imprescindible para el desarrollo de las labores de seguridad.

Deberá tener presencia en el recinto de la ZAL Port (BCN), ZAL Port (Prat), SERVICE CENTER y ZAL Port - Ciutat:

- 1 coordinador general (Horario 8h L-V). Puesto que debe cubrirse con el perfil técnico solicitado y consensuado con CILSA.
- 1 coordinador del Centro de Control para el desarrollo de tareas administrativas relacionadas con la operativa del servicio, el cual podrá prestar apoyo como patrulla en caso de necesidad (Horario 8h L-V)
- 1 vigilante de seguridad CECO (H24)
- 2 vigilantes de seguridad, en funciones de patrulla, para rondas en la ZAL Port. (H24)
- 1 vigilante de seguridad (patrulla) de apoyo operativo en horario de máxima actividad (Horario 8h L-V)
- 1 auxiliar de servicios en Control de Accesos ZB (H24)
- 1 auxiliar de servicios en Control de Accesos ZP (H24)
- 1 auxiliar de servicios polivalente en horario de máxima actividad (Horario 12h L-V)
- 1 auxiliar de servicios en acceso al edificio SC. Dos turnos de 8 horas en días laborables (06:00-14:00 y 14:00-22:00) y un turno de 8 horas sábados (07:00-15:00)
- 1 azafata en la recepción del SC. Dos turnos de 6 horas en días laborables (08:00-14:00 y 14:00-20:00)

Tanto en el servicio ordinario como tras la gestión de cualquier emergencia se deberá redactarse un informe detallado. En el caso de situaciones extraordinarias, se especificará los tiempos y equipos que han participado en el proceso de comunicación y actuación de la emergencia y se deberá hacer llegar al director de seguridad de CILSA con copia al supervisor del servicio. Los datos recogidos deberán formar parte de un estudio estadístico que el licitador deberá presentar trimestralmente en la reunión periódica de jefe de equipo.

Para poder hacer frente a situaciones especiales, la empresa adjudicataria tendrá un volumen suficiente de personas contratadas y con formación en los protocolos de actuación de la ZAL Port en la provincia de Barcelona, para atenderlas. Capacidad de respuesta de 15 personas en un tiempo máximo de 2 horas para poder solucionar estas posibles necesidades en función del perfil que se precise, vigilante o auxiliar.

La empresa adjudicataria deberá prever el retén formado e informado sobre los protocolos y procedimiento de actuación en la ZAL Port. Salvo en caso de enfermedad, la sustitución del personal deberá ser inmediata, incluidos vacaciones, bajas, permisos, etc. de forma que el servicio se preste con el mismo número de efectivos humanos sin interrupción y manteniendo el nivel de calidad solicitado.

Cualquier sustitución de personal deberá ser comunicada previamente por escrito a CILSA y merecer su aprobación.

El personal necesario para la prestación del servicio será contratado, remunerado y, en su caso, despedido por la empresa adjudicataria como único patrón de este que responderá en todo momento de su actuación. Se deberán cumplir, sin ningún tipo de excepción, las normativas de seguridad laboral y lo dispuesto en el convenio laboral correspondiente; atendiendo, de igual modo, los posibles reglamentos sectoriales específicos. Aun así, la empresa adjudicataria no podrá sustituir sin motivo el personal adscrito al servicio sin la previa autorización de CILSA.

La Dirección de CILSA se reserva el derecho de indicar al adjudicatario que sean separados del servicio los empleados que por razones justificadas no crea oportuno que continúen prestando el servicio en la ZAL Port, debiendo el adjudicatario atender tales indicaciones a la mayor brevedad.

Irán a cargo del adjudicatario los costes de suministro e implantación de los medios y equipos indicados a continuación.

#### **4.- MEDIOS PERSONALES Y FUNCIONES**

El personal de seguridad deberá tener en cuenta las funciones principales que se indican a continuación, sin menoscabo de cualquier otra tarea que se considere y que sean propias de su puesto y categoría profesional:

##### Auxiliar de Servicio:

Además de lo que indica la normativa sectorial vigente, el Auxiliar dará soporte, información y atención a los trabajadores y usuarios de la ZAL Port. Deberá tener información y formación en los protocolos propios de ZAL Port que le apliquen en base a las funciones que desempeñe, primeros auxilios y uso del DESA.

##### *Funciones:*

- Acompañar a los distintos servicios de mantenimiento a emplazamiento reservados o de uso restringido.

- Dar soporte en tareas de recepción.
- Supervisar y velar por el correcto estado de las instalaciones comunicando a los distintos responsables cualquier anomalía o desperfecto que se advierta.
- Apertura y cierre de espacios privativos a clientes y usuarios de ZAL Port.
- Apoyo y soporte en intervenciones del equipo de emergencias.
- Comunicar, Señalizar, acotar y en la medida de lo posible resolver cualquier situación que pudiera comportar riesgo.
- Gestión del Control de Accesos con todos los dispositivos que le son propios: CCTV, Barreras, tótems, interfonía, apertura y cierre de carriles, procedimientos de retornos, etc.

Auxiliar de Servicio polivalente:

Son propias de este puesto, las funciones del auxiliar de servicio indicadas anteriormente, con el añadido que podrá prestar servicio tanto en el edificio Service Center como en la ZAL Port y para ello dispondrá de un vehículo industrial equipado que facilitará las intervenciones que se puedan necesitar.

Azafata:

Personal responsable de la recepción del edificio Service Center que atenderá visitas, clientes y usuarios en general de ZAL Port. Deberá conocer el funcionamiento del centro y especialmente el procedimiento de recepción.

*Funciones:*

- Atención al usuario
- Registro de visitas e intervenciones
- Interlocución con el resto del equipo de seguridad
- Atender y gestionar visitas de CILSA

Vigilante de Seguridad:

En el ámbito de la responsabilidad, y según permitan sus competencias:

- Velar por los sistemas de alarma anti-intrusión, antincendios, CCTV, gestión informática que se asigne, novedades, control externo, etc., de la optimización de los medios disponibles para hacer frente a las emergencias que se puedan producir.

- Utilizar los sistemas de control mediante barreras, cámaras, tarjetas, etc., instalados en los puntos de control de los accesos a los respectivos recintos y resolverá los incidentes de identificación y paso que surjan.
- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en el interior del recinto.
- Hacer controles de identidad en el acceso o el interior del recinto, sin que en ningún momento puedan retener la documentación personal.
- Gestionar, ante una situación de crisis producida por un siniestro, los avisos a los equipos externos y usuarios según indicación de los protocolos de emergencia pertinentes.
- Custodiar llaves y material de seguridad, así como velar por el mobiliario urbano, almacenaje de valor y objetos valiosos de las zonas vigiladas.
- Gestionar y manipular los equipos electrónicos de alarmas, CCTV y soportes técnicos de seguridad ubicados en los centros que gestiona CILSA.
- Comunicar las incidencias al director de seguridad de CILSA.
- Solicitar ayuda a equipos externos, así como coordinar la información en situaciones de crisis.
- Permanecer localizable, permanentemente, mediante sistema de radiocomunicación y telefonía móvil.
- Permitir el acceso a cualquier trabajador que se disponga a prestar servicio dentro del centro, siempre que esté autorizado bien por comunicación directa de CILSA, bien a través del sistema de autorización de Coordinación de Actividades Empresariales (PRL).
- Tener capacidad para interrelacionarse con todos los cuerpos de seguridad del Estado que puedan intervenir en cualquier incidente.
- Intervenir y comunicar a CILSA todos los desperfectos en las instalaciones de la ZAL PORT o incidencias que se observen durante el servicio.
- Realizar comunicación diaria de las incidencias y sucesos durante el servicio: informes, cuadrantes, datos de los componentes de los equipos e incidencias. Estas últimas se clasificarán en función de su tipología y la aplicación deberá poder facilitar un histórico y gráfico de cada una de ellas.

### Vigilante Patrulla

Personal con acreditación de Vigilante de Seguridad, con conocimiento de la operativa diaria y procedimientos de actuación en el entorno ZAL Port. Formación continua en primeros auxilios,

DESA y protocolos de intervención. Tendrá interlocución operativa con equipos externos tanto de emergencias (bomberos, ambulancias, ...) como con fuerzas y cuerpos de seguridad (guardia civil, policía portuaria, Mossos d'Esquadra y policías locales).

Las funciones que le son propias al vigilante patrulla son las misma que al vigilante de seguridad descritas en el punto anterior con el añadido de ser prestar el servicio en un vehículo de vigilancia que se describirá en este pliego y que tendrá la responsabilidad añadida de conocer con precisión todos los protocolos de seguridad, operativas del servicio y las actividades que en todo momento se llevan a cabo en la ZAL Port, para la vigilancia no solo de los proveedores y usuarios externos sino para la intervención en caso de cualquier emergencia.

#### Vigilante Centro de Control

Operador del Centro de Control quien supervisará mediante el sistema integrado de seguridad (PSIM) del que dispone CILSA de la situación de ZAL Port en todo momento y dará indicaciones, en caso de que sea necesario, a auxiliares, vigilantes y patrullas para las intervenciones que sean necesarias.

Informará en todo momento al coordinador y dirección de CILSA ante cualquier emergencia.

#### *Funciones:*

- Gestión del Sistema Integrado de Seguridad
- Comunicación interna y externa ante situaciones de emergencia
- Coordinación de los equipos de vigilantes, patrullas y auxiliares

#### Coordinador de Centro de Control

Responsable del funcionamiento de centro tanto a nivel de equipo como de operativa, protocolos y procedimiento, según indicaciones de CILSA, coordinador y empresa de seguridad.

#### *Funciones:*

- Las funciones del Vigilante de Centro de Control
- Coordinador de equipo operativo
- Supervisión directa del servicio asignado al centro.
- Registros y tareas de supervisión
- Capacitación para sustituir, en caso de ser necesario, al Coordinador General.

#### Coordinador General

Será el interlocutor y responsable de efectuar el seguimiento de la operativa de trabajo, definir los protocolos, redactar comunicaciones internas y el interlocutor operativo entre CILSA y la empresa adjudicataria para garantizar el servicio, comunicar las incidencias y propuestas de mejora para los centros de ZAL Port. La empresa adjudicataria deberá facilitarle vehículo en exclusividad y los medios materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.

#### *Funciones:*

- Las funciones propias del Coordinador de Centro de Control
- Supervisión directa del servicio.
- Interlocutor de los centros

Deberá disponer de la acreditación de director de Seguridad o convalidación por experiencia en tareas similares durante más de 10 años y de esta manera poder asumir las tareas del director de Seguridad del Departamento en ausencia del titular. Se solicitará flexibilidad horaria.

En todos los casos, los turnos de trabajos serán de 8h, salvo situaciones puntuales en los que la empresa adjudicataria lo comunicará a CILSA para que sea ésta, quién lo autorice.

## **5.- MEDIOS MATERIALES**

### **5.1.-EQUIPACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO**

Todo el personal que intervenga en el servicio irá correctamente uniformado según proceda con traje de campaña para vigilantes de rondas, auxiliares de servicio, vigilante de centro de control o azafatas. Se adjunta en el presente pliego una propuesta orientativa del tipo de uniformidad que deberá llevar el personal que deba realizar servicio en zonas de tránsito. Los uniformes estarán limpios y sin más indicaciones que el logotipo ZAL Port y el de la empresa realizadora del servicio, la cual deberá proveer de las prendas necesarias para abrigo y protección frente al agua y llevarán los elementos reflectantes (alta visibilidad) y similares que faciliten la buena localización de los operarios para evitar accidentes de vialidad.

Los vigilantes que presten servicio de patrulla o funciones similares en la Zal Port se les deberá equipar con los siguientes medios individuales:

- Vestuario de campaña y botas de seguridad.
- Chalecos antibalas nivel de protección: NIJ II+S1G (24J) o superior para todos los VVSS. Con identificación con distintivos reflectantes de alta visibilidad para poder utilizar en vía pública y con logos corporativos de la empresa de seguridad y ZAL Port.
- Cámara de intervención individual, Body worn, a visualizar mediante webclient con almacenamiento cloud. Conexión LTE y wifi. Cámara de Vídeo Visión Nocturna y panorámica 120º 1080P HD 64GB TF, o similar:
  - La cámara deberá grabar y almacenar mediante pulsador/botón en formato video, las imágenes/sonido captadas por la cámara incluyendo al menos 90 segundos anteriores a la puesta en marcha de la grabación.
  - La cámara deberá realizar el upload de las grabaciones realizadas mediante docking station ubicado en centro de control hasta el servidor cloud de almacenamiento, durante el periodo de recarga de la propia cámara. Por lo que se deberá suministrar el hardware necesario a tal efecto.
  - La cámara deberá iniciar la emisión en directo y/o grabación de video, mediante solicitud remota ejecutada por el operador en servicio en centro de control, mediante el aplicativo webclient suministrado a tal efecto. Esta tarea ha de ser desasistida, por lo que no deberá requerir ninguna interacción por parte del operativo de servicio.

- Las grabaciones incluirán marca de agua, fecha y hora. Y serán tratadas y custodiadas según reglamenta la, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Las imágenes almacenadas deben de estar disponible para los operadores durante 30 días.
  - Las tarjetas SIM de datos deberán ser suministradas por la empresa que presta el servicio con datos ilimitados
- 
- Guantes anticorte para todos los VVSS
  - Parca corta con distintivos reflectantes para todos los VVSS
  - Silbato para todos los VVSS
  - Chaleco y parca de alta visibilidad
  - Cinturón para todos los componentes
  - Gorra/visera
  - Braga de invierno anticorte
  - Prenda superior de ropa térmica (invierno)

Los vigilantes de seguridad irán equipados con defensa personal de goma, grilletes y espray de gel balístico. Todos deberán tener formación para saber cómo y cuándo hacer uso de los sistemas de defensa.

Los auxiliares de servicio deberán llevar calzado de seguridad y disponer de chaleco reflectante o ropa de alta visibilidad.

Todos los productos y materiales necesarios para poder ejecutar las labores de seguridad descritas estarán incluidas en la oferta presentada por el ADJUDICATARIO.

El ADJUDICATARIO deberá proveer en los centros que se solicita gestionar de aquellos útiles y maquinaria necesarios para llevar a cabo todas y cada una de las operaciones de seguridad que se planifiquen y serán propiedad de esta, sin que suponga ello ningún cargo a CILSA, debiendo quedarse en la ZAL a la finalización del contrato, salvo que CILSA autorice su retirada por parte del adjudicatario, una vez concluido el periodo de servicio.

Todos los útiles y maquinaria utilizada dispondrán de las debidas homologaciones y cumplirán la normativa vigente. El ADJUDICATARIO velará siempre por el adecuado estado de uso y conservación de esta, disponiendo de toda la documentación, certificados y homologaciones necesarios para su uso y que deberá estar siempre disponible para cualquier consulta.

## 5.2.- CENTRO CONTROL Y CONTROLES DE ACCESO

Los centros, especificados en el plano del presente pliego, contará con el siguiente material suministrado por el adjudicatario y a su cargo, a disposición del equipo que presta servicio:

- 10 Linternas LED con los complementos de señalización nocturna
- 3 Impresoras-scanner un dispositivo en cada uno 3 puestos de trabajo

- 3 scanner documentales
- 3 escaleras de seguridad
- 14 Walkie-Talkies con sus respectivas fundas, para rondas, patrullas y controles de accesos, con total cobertura en toda la zona mediante frecuencia digital adaptada a frecuencia ZAL Port. Batería de recambio, cargador y auricular para persona. Deberá incluirse 14+4 baterías y 8 mikes
- 10 Emisoras digitales Base instalada en el centro y vehículo.
- 10 cámaras body worm y un docking station (6 puestos) para la carga y conexión
- 10 Dispositivos móviles de comunicación (smartphones).
- 10 Botiquín de PPAA (centros y vehículos)
- Sistema de control de rondas, electrónico y de funcionamiento informático, a través de software de gestión y entre 40 y 60 puntos de localización por centro, compatibles entre sí. Sistema localizador que no requiera contacto físico con el punto de marcaje
- Suministro de todo el material, herramientas, maquinaria y elementos necesarios para la buena prestación del servicio. (incluye impresoras, pilas, monitores, scanners, consumibles para impresión y pequeño material de papelería)
- Software y hardware para el control de incidencias e informes diarios.

Las estancias reservadas al uso de las personas que deben ejercer su trabajo en cada uno de los centros deben estar equipadas con taquillas, banco de vestuario, nevera, microondas y bidones de agua para consumo / depuradora; que deberán ser aportadas por la empresa adjudicataria a su cargo.

### 5.3.-EQUIPOS Y VEHÍCULOS

Con objeto de cubrir la necesidad y dado del compromiso de CILSA con el medio ambiente se propone prestar el servicio, en la medida de lo posible, con vehículos eléctricos o híbridos. Para ello se solicita:

- a) 4 Vehículos híbridos enchufable (eléctrico) tipo: Peugeot 3008 / Mitsubishi Outlander (o similar). 4 puertas, tipo SUV, autonomía eléctrica mínima: 50 kms (color Blanco)

Cada uno de los vehículos deberá ir equipado con:

- Rotulación corporativa ZAL Port y requisitos de seguridad privada.
- Juego de pies permanentes Traffic Storm
- Puente luminoso:  
Tipo Traffic Storm 1100mm

- 20 módulos leds solaris ámbar
- 6 módulos de 6 leds front. blancos
- 4 módulos leds solaris lat. blancos
- Cartel LSG900 frontal y posterior leds rojo
- 6 módulos leds solaris ámbar
- "signalmaster"
- Conector techo 19 vías 12v
- Botonera de control para puente serie
- AS320DIG CANBUS. Amplificador sirena digital Can Bus, con 3 sonidos:
  - 1 salida auxiliar
  - 1 salida tacógrafo
- Cableado
- Altavoz modelo "L" NEADYM AL-252N 100w
- Kit megafonía con mando remoto. Control
- Emisora móvil Digital DM 1400 UHF (403-baja potencia (1-25W), adaptada a frecuencia ZAL Port.
- Kit manos libres
- Kit de cabezal desmontable para emisora
- Antena ¼ YMR VHF Palomilla
- Extintor 6 kg con abrazadera
- 6 tetrápodos reflectante 34 cm
- Maleta balizas cuadradas ámbar Leds:
  - Base de carga con 6 balizas recargables de leds, sincronizables Magnética de color ámbar
  - Conector mechero y cargador 220V
- 4 mini led ámbar 12-24 VDC
- 2 lampara led Calisto Armario
- Armario metálico para vehículo 30 cm.
- Kit antipinchazos (s/normativa)
- Mampara reja separadora (asientos)
- Suelo finlandés
- 2 guías correderas para armario. Incluye tapas
- 2 fijaciones asiento mueble
- Cámara de intervención a visualizar mediante webclient con almacenamiento cloud. Conexión LTE y wifi. Cámara de Vídeo Visión Nocturna y panorámica 120º 1080P HD 64GB TF, o similar:
  - La cámara deberá grabar y almacenar ininterrumpidamente, en formato video las imágenes captadas por la cámara mientras el vehículo esté en servicio. Con una capacidad mínima de almacenamiento de 24h ininterrumpidas.
  - La cámara deberá realizar el upload de las grabaciones realizadas mediante conexión wifi hasta el servidor cloud de almacenamiento, durante el periodo de recarga de energía en el parquin interior del Service Center.
  - La cámara deberá iniciar la emisión de video en directo, mediante solitud remota ejecutada por el operador en servicio en centro de control, mediante el aplicativo webclient suministrado a tal efecto. Esta tarea ha de ser desasistida, por lo que no deberá requerir ninguna interacción por parte del operativo de servicio en el vehículo.

- Las grabaciones incluirán marca de agua, fecha y hora. Y serán tratadas y custodiadas según reglamenta la, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Las imágenes almacenadas deben de estar disponible para los operadores durante 30 días.
  - Las tarjetas SIM de datos deberán ser suministradas por la empresa que presta el servicio con datos ilimitados.
- 
- Antena 4G y cable antena
  - Licencia Software. Incluye configuración de transmisión como el servidor
  - 12 Acceso anual web "LIVE VIEW" y datos GPS
  - 1 NanoLed Viper Dual, luz de led ámbar-lente cristal, con conector mechero, 10-30V. Homologado R65 Clase 1
  - Botiquín de PPAA
  - DESA tipo ZOLL AED 3 / PHILIPS HS1 (o similar)
  - mascarilla POCKET MASK
  - 1 par de guantes de trabajo
  - Manta térmica
  - Máscara antigás tipo 3M 6000 equipadas con filtros 3M™ 6057 ABE1 o prestaciones similares: protección frente a vapores orgánicos (PE >65°C), inorgánicos y clorhídricos.
  - 2 señales luminosas manuales
  - Linterna led con dispositivo de señalización nocturna.
  - Sistema manos libre para dispositivos móviles y cargador.
  - Cizalla grande para uso en caso de emergencia (abrir candado puerta de evacuación)
  - Sistema de GPS para localización y seguimiento del vehículo y las rutas realizadas.
  - Pegatinas imantadas: ZAL Port – SEGURIDAD + pegatina con tfno. 900 89 88 00; tamaño 40x40cm, aprox.
  - Megáfono; referencia LAFAYETTE AHM-655S
  - Navaja de seguridad (corte cinturones y romper cristales)
  - Soporte para defensa
- b) 1 Vehículo eléctrico industrial, tipo: Citroen e-Jumpy (o similar). 2 puertas traseras abatibles y puerta lateral corredera, autonomía eléctrica mínima: 150 kms (color blanco), equipado con:
- Rotulación corporativa ZAL Port y requisitos de empresa de servicios auxiliares de seguridad
  - Puente luminoso:
    - Deberá permitir, como mínimo modo rotativo/destellos
    - Luces y tulipas de color ámbar
    - Este puente llevará incluido un panel LED que permitirá mensajes de texto programables
  - Botonera de control para puente serie
  - Emisora móvil Digital DM 1400 UHF (403-baja potencia (1-25W), adaptada a frecuencia ZAL Port.
  - Kit manos libres
  - Kit de cabezal desmontable para emisora
  - Antena ¼ YMR VHF Palomilla
  - Extintor 6 kg con abrazadera

- Botiquín de PPAA
- DESA tipo ZOLL AED 3 / PHILIPS HS1 (o similar)
- mascarilla POCKET MASK
- 1 par de guantes de trabajo
- Manta térmica
- Linterna led.
- Sistema manos libre para dispositivos móviles y cargador.
- Caja de herramientas: Cizalla grande para uso en caso de emergencia (abrir candado puerta de evacuación)
- Escalera de seguridad
- Soporte escalera
- Armario pequeño
- Sistema de GPS para localización y seguimiento del vehículo y las rutas realizadas.
- Pegatinas imantadas: ZAL Port – SERVICIO AUXILIAR + pegatina con tfno. 900 89 88 00; tamaño 40x40cm, aprox.

c) 1 motocicleta tipo BMW C Evolution eléctrica (o similar). Color blanco. Equipado con:

- Rotulación corporativa ZAL Port y requisitos de seguridad privada.
- Señalización acústica y luminosa prioritaria (trasera y delantera)
- Maleta trasera para el equipamiento básico de vigilancia

d) Vehículo de sustitución.

En caso de avería, mantenimiento o cualquier otro motivo que requiera que algún vehículo de servicio se deba apartar del centro o sustituir, éste deberá ser remplazado por uno de características similares, sin cargo para CILSA, en un plazo máximo de 4 horas. Toda la gestión de sustitución del vehículo se realizará por parte de la empresa adjudicataria del servicio sin afectación a la operativa de éste. Por consiguiente, deberá ser personal externo al servicio (inspectores o similar) quien recoja el vehículo de sustitución lo deje en CILSA, retire el vehículo averiado, lo lleva al servicio técnico y de igual modo y sentido contrario en el momento de recuperar la normalidad de la flota habitual destinada a ZAL Port.

Se deberá contar con un puente luminoso magnético de 1100mm que permita prestar el servicio de seguridad descrito en el presente documento para los vehículos de sustitución. Las características de este equipamiento deberán ser:

- La sujeción al techo deberá ser magnética e incorporar mando y el puente permitirá los siguientes modos: crucero, rotativos/destellos y los diferentes desvíos (izquierda, derecha y ambos lados).
- Luces LED de color ámbar y tulipas ámbar o transparente.

El mantenimiento y consumo de todos y cada uno de los vehículos será a cargo de la empresa adjudicataria en base a una media de 50.000 km anuales sin que puedan en ningún momento del contrato exceder de 150.000 kms o 3 años de servicio. Los vehículos no podrán superar los 5.000 km de uso al inicio del servicio. No se admitirán vehículos de segunda mano.

Los vehículos que se utilicen deberán estar siempre en buen estado de conservación y limpieza. Se estipulará la limpieza con frecuencia semanal (tanto interior como exterior).

Los coches asignados estarán correctamente pintados, rotulados y con la documentación legal debidamente actualizada en especial los certificados de seguros y de revisiones periódicas reglamentarias. Deberán cumplir con todas las prescripciones y normas técnicas que les sean de aplicación para la prestación del tipo de servicios contratados. La empresa adjudicataria del servicio deberá dar de alta como vehículo de seguridad en la DGT los vehículos destinados al servicio de seguridad o bien pasar la pertinente inspección técnica (ITV) una vez concluida la instalación de todos los equipos descritos en este apartado. Junto con la entrega del vehículo se facilitará la tarjeta de vehículo eléctrico que permite la carga del vehículo en los postes destinados a tal efecto.

A medida que en los controles de acceso y cualquier otro punto de servicio estén equipados con puntos de carga eléctrica, se deberá optimizar el consumo de combustible en línea a las directrices de la política medioambiental establecida desde CILSA.

Los vehículos deberán rotularse con la imagen corporativa de la ZAL Port, de la empresa adjudicataria y por encima de todo con la imagen de ser un vehículo eléctrico; todo ello sin dejar de considerar los teléfonos de CEZ, las indicaciones imprescindibles que indican disponen de cámara de grabación y otras indicaciones que se consideren necesarias. CILSA deberá dar el visto bueno a las propuestas de señalización que se planteen. Se valorará en el apartado técnico la propuesta que la empresa licitadora haga respecto a este punto.

No se admitirán vehículos que presenten rotulaciones correspondientes a otras empresas o entidades distintas de la ZAL Port, CILSA o de la empresa contratista.

Aparte del correcto uso y conservación de las herramientas y medios dispuestos en el servicio, las funciones del personal de vigilancia no incluyen la limpieza, lavado y mantenimiento de los vehículos.

Será la empresa prestataria del servicio de vigilancia y seguridad quien asuma, desempeñe y sufrague las actuaciones necesarias para mantener los vehículos en correcto estado de limpieza y funcionalidad.

## **6.- REQUERIMIENTOS**

La empresa adjudicataria que preste servicio en la ZAL PORT deberá facilitar al personal que presta el servicio en los centros de la ZAL Port, entre otros, la formación necesaria para actuar ante las siguientes emergencias. Dicha formación irá a cargo de la empresa adjudicataria.

- Protocolo y comunicación de todos los servicios relacionados con la operativa de la ZAL Port
- Prevención y extinción de incendios. Curso práctico
- Primeros Auxilios y Resucitación cardiopulmonar.
- Plan de emergencias de la ZAL Port
- Formación técnica (salida de emergencias, accesos, alarmas, ...)
- Atención telefónica (azafata/auxiliares)
- Controladores de acceso (auxiliares)
- Atención y gestión de llamadas de emergencia (VVSS)
- Curso de vigilancia en polígonos (VVSS)

- Curso en materia antiterrorista (VVSS)

Con independencia de las funciones encargadas a los jefes de equipo, la empresa adjudicataria deberá estar en disposición de atender cualquier incidencia que se pueda solicitar en relación con la prestación del servicio contratado desde CILSA, las 24h del día los 365 días del año.

## **7.- SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

La empresa adjudicataria deberá tener legalizada, de forma correcta en cualquier momento, la situación laboral de sus trabajadores que intervengan en la ZAL Port, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad Social y Ley y Reglamento de Prevención de Riesgos Laborales, sin que su incumplimiento, aunque fuera eventual pudiera exigirse responsabilidad alguna a CILSA.

Para llevar a cabo las tareas de Coordinación de Actividades Empresariales CILSA solicitará la documentación indicada en el apartado 6 a través de la aplicación de seguridad laboral, que CILSA dispone a tal efecto.

A fin de cumplimentar estos términos antes de iniciar la prestación del servicio el adjudicatario comunicará por escrito a CILSA los datos personales y laborales de los operarios adscritos al servicio y entregará los certificados de alta en la Seguridad Social.

Mensualmente remitirá a CILSA copia de los documentos acreditativos de cotización a la Seguridad Social.

Asimismo, antes de iniciar el servicio la empresa adjudicataria entregará a CILSA un estudio y análisis de evaluación de riesgos laborales específico para el trabajo a desarrollar en la ZAL Port con indicación de las medidas de seguridad que adoptará y la justificación de que los operarios adscritos hayan sido formados e informados debidamente sobre dichos riesgos.

## **8.- INSPECCION Y VIGILANCIA**

La empresa contratada deberá designar una persona con capacidad técnica y operativa suficiente como interlocutor habitual con CILSA y responsable del servicio.

Los servicios contratados estarán sometidos a la inspección de CILSA que podrá realizarla con medios propios o contratados al efecto e incluido en el coste del servicio, por parte del adjudicatario, tal y como se indica en el punto 3 del presente documento. El personal destinado a esta función podrá recabar cuantos datos precise sobre la prestación del servicio.

En caso de observar deficiencias las comunicará directamente al responsable del servicio el cual debería poner los medios necesarios para subsanarlas cuanto antes.

Del resultado de dichas inspecciones CILSA podrá proponer las modificaciones que estime oportunas para la buena organización de las tareas.

Los servicios contratados estarán sometidos a la inspección de CILSA que podrá realizarla con medios propios o contratados al efecto. El personal destinado a esta función podrá recabar cuantos datos precise sobre la prestación del servicio al ADJUDICATARIO.

En caso de observar deficiencias las comunicará directamente al responsable del servicio el cual debería poner los medios necesarios para subsanarlas cuanto antes.

Del resultado de dichas inspecciones CILSA podrá proponer las modificaciones que estime oportunas para la buena organización de las tareas.

El ADJUDICATARIO deberá realizar auditorías de calidad del servicio prestado en los espacios comunes y privativos, consistentes en inspecciones de control mediante el formato de listado de comprobación que firmará el personal de la empresa y el cliente, con una frecuencia trimestral, cómo mínimo. Para este control de calidad, la empresa podrá utilizar la metodología que estime oportuna.

CILSA, podrá solicitar al ADJUDICATARIO información específica sobre:

- Procesos de trabajo
- Trabajos efectuados
- Tiempos invertidos
- Planes de realización de trabajos

El ámbito de trabajo del servicio podrá sufrir reducciones o modificaciones a lo largo del periodo de vigencia del CONTRATO. En el caso de reducción o modificación de los espacios objeto del servicio se podrá reducir en igual proporción la carga de trabajo de seguridad y el importe que representa en base a los precios unitarios ofertados por el ADJUDICATARIO.

Con independencia de la seguridad prevista, el ADJUDICATARIO deberá efectuar la vigilancia extraordinaria que le fueran requeridas procediendo a su facturación en base a los precios unitarios ofertados.

## **9.- CONTRATACION DE SEGURIDAD EN ESPACIOS PRIVATIVOS**

La contratación de los servicios de seguridad de los espacios privativos será bajo petición y de forma directa a través de los clientes de CILSA interesados en el servicio que pueda prestar la empresa de seguridad y S. Auxiliares adjudicataria de la presente licitación.

El cliente tipo que se considera en la presente licitación es de 2.000m<sup>2</sup> a pesar de que pueden estar agrupados en función de las necesidades de espacio de los distintos clientes. A continuación, indicamos a título orientativo, la distribución actual de espacios por m<sup>2</sup>:

Cientes con menos de 2.000m <sup>2</sup> :	36
Cientes entre 2.000-10.000 m <sup>2</sup> :	9
Cientes entere 10.000-20.000 m <sup>2</sup> :	6
Cientes entre 20.000-40.000 m <sup>2</sup> :	4
Cientes con más de 40.000 m <sup>2</sup> :	5

El número total de espacios privativos susceptibles de ser incluidos dentro del servicio de seguridad es el siguiente:

- 100 módulos de nave de 2.000 m<sup>2</sup>
- 65 oficinas (100.000m<sup>2</sup>)
- 4 locales de restauración

Si bien el servicio de seguridad de los espacios privativos se excluye del presente CONTRATO, se considerará en la oferta técnica cualquier propuesta que las empresas licitadoras puedan proponer para dar valor y seguridad, no solo a los espacios comunes de la ZAL Port, sino también a las empresas que operan en el recinto que gestiona CILSA.

## **10.- COSTES DEL SERVICIO**

El presupuesto incluirá todos los gastos asociados a la prestación del servicio, según lo solicitado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en los Pliegos de Bases y Contractuales, entre ellos costes de todo tipo relativos a la contratación de personal, reparaciones y mantenimiento de vehículos y equipos, combustibles o energía, utillajes, elementos de protección de seguridad, tributos, sistemas de software de control y seguimiento, sistemas de control de rondas, auditorias de control, etc.

## **11.- PENALIZACIONES**

El no disponer de todo el personal será penalizado con el doble del precio hora que sea ofertado por el adjudicatario en la tabla de precio. Aun así, si esta incidencia se repitiera más de 3 veces a lo largo del contrato CILSA se reserva el derecho de abrir expediente informativo con las penalizaciones que se estimen preceptivas de modo que la situación denunciada no vuelva a producirse.

## **12.- CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA MARCA ZAL PORT A LA INDUMENTARIA DEL PERSONAL**

Desde el punto de vista de la identidad corporativa, las empresas adjudicatarias tienen que prever la incorporación de los elementos corporativos propios de la marca ZAL Port, según los siguientes criterios generales, a concretar en los archivos y el libro de estilos que se facilitará:

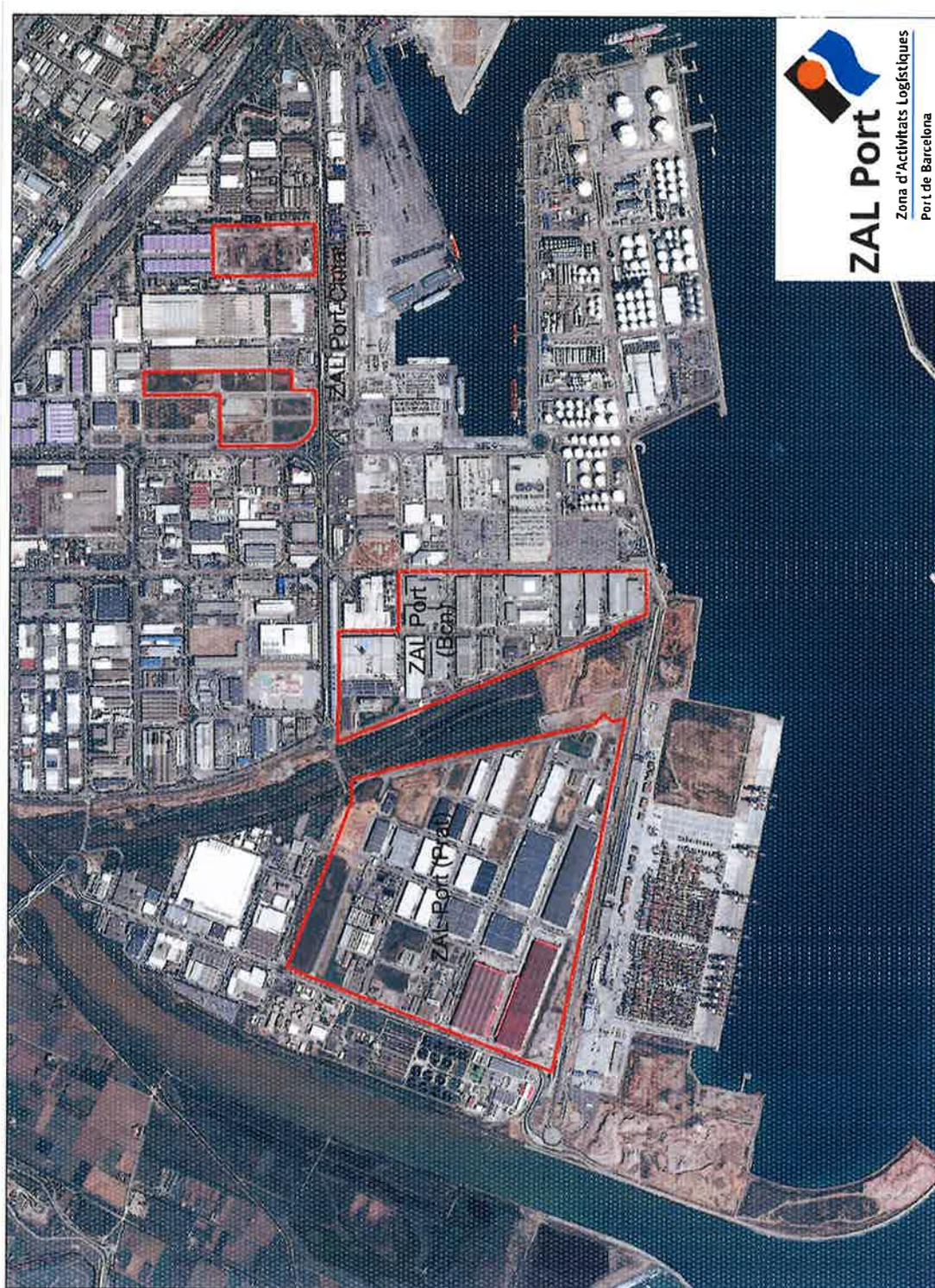
- La base de todo el vestuario en color antracita.
- Círculo naranja con imagotipo en el interior (al dorso o en la manga).
- Forma de la oleada (Posición a concretar).
- Marca «ZAL Port» (Posición a concretar).

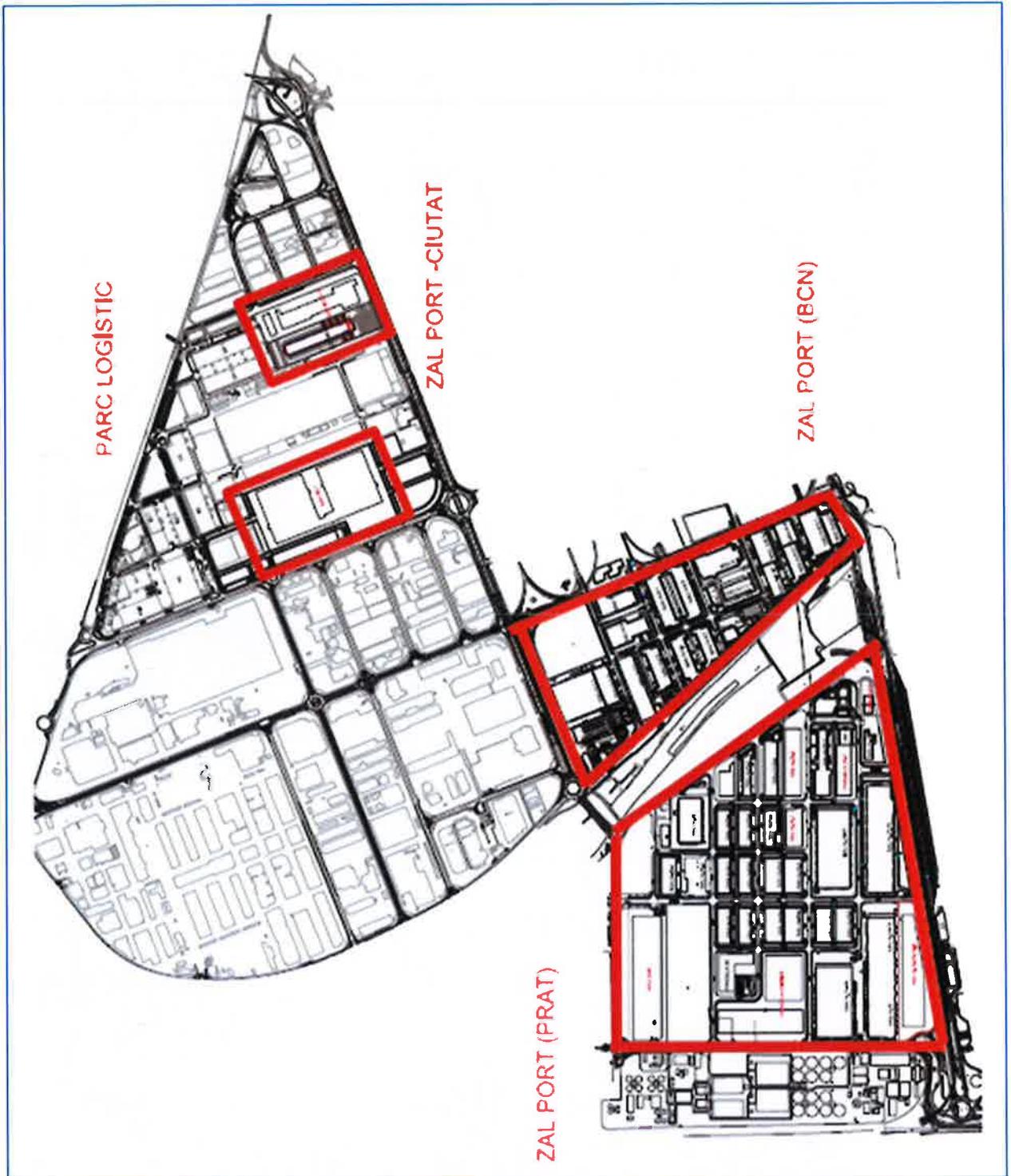
CILSA tendrá que validar la incorporación de la marca ZAL Port antes de ser producida.



**(ANEJO Nº 1: PLANOS)**

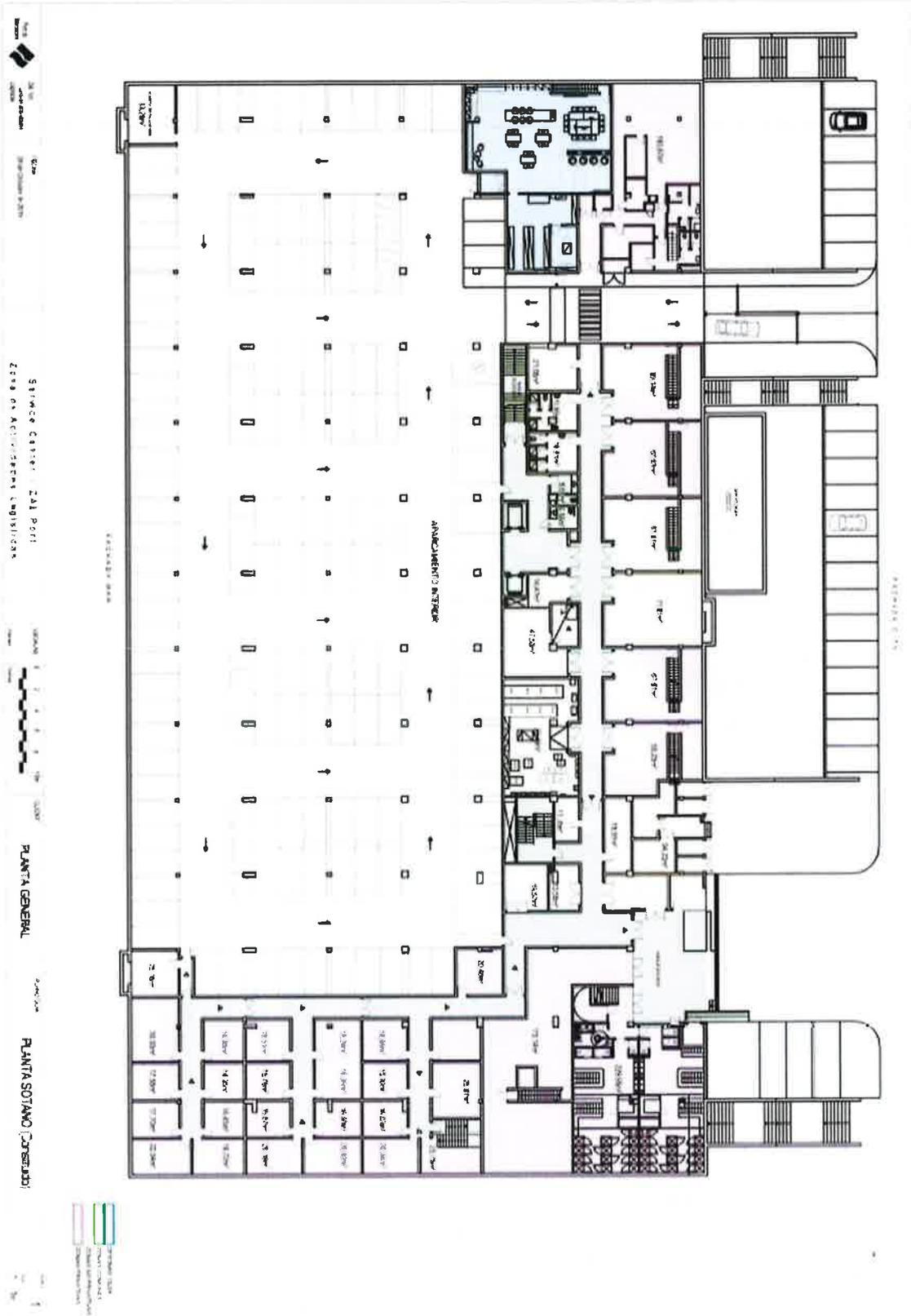
**PLANOS ZAL PORT**

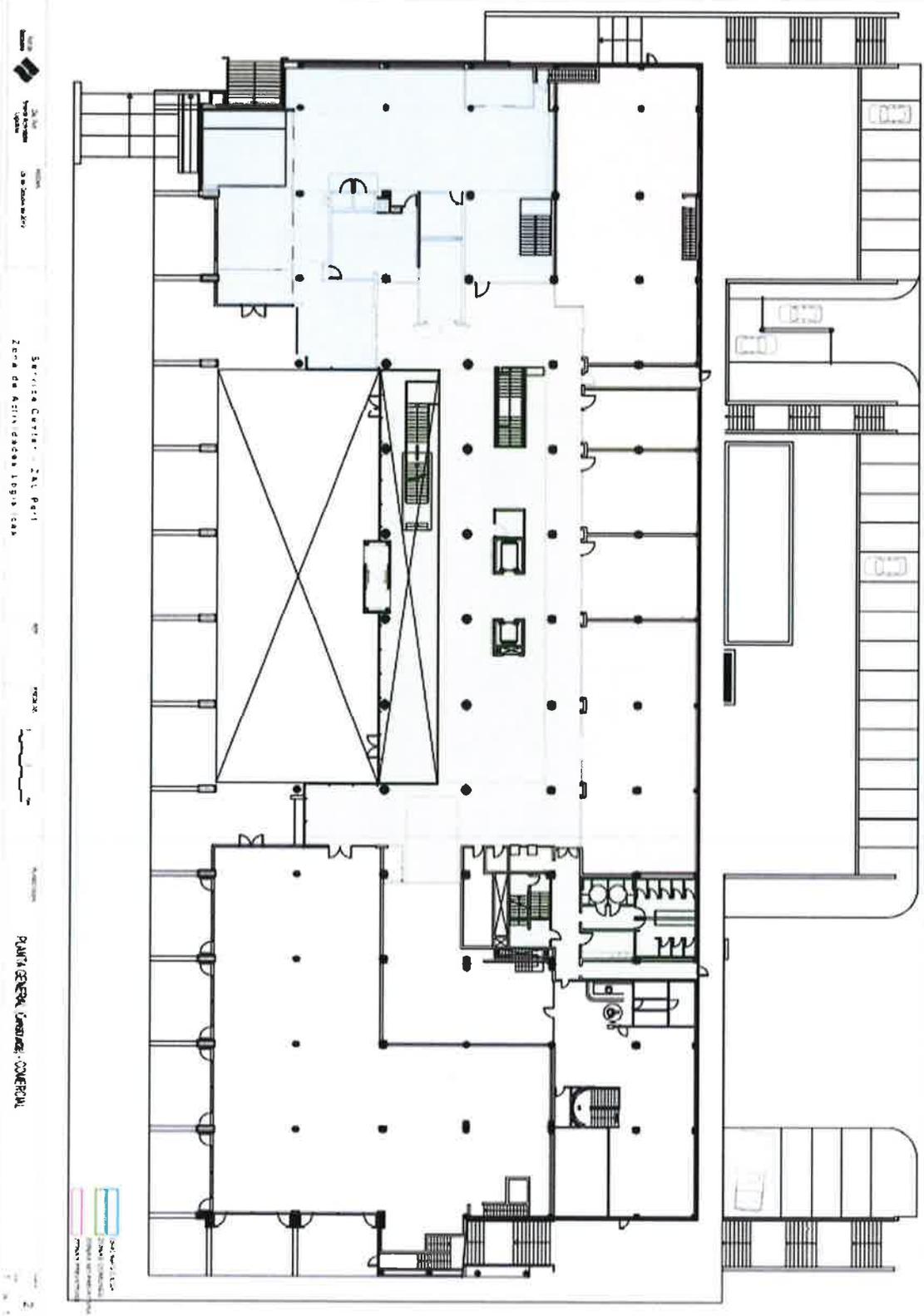


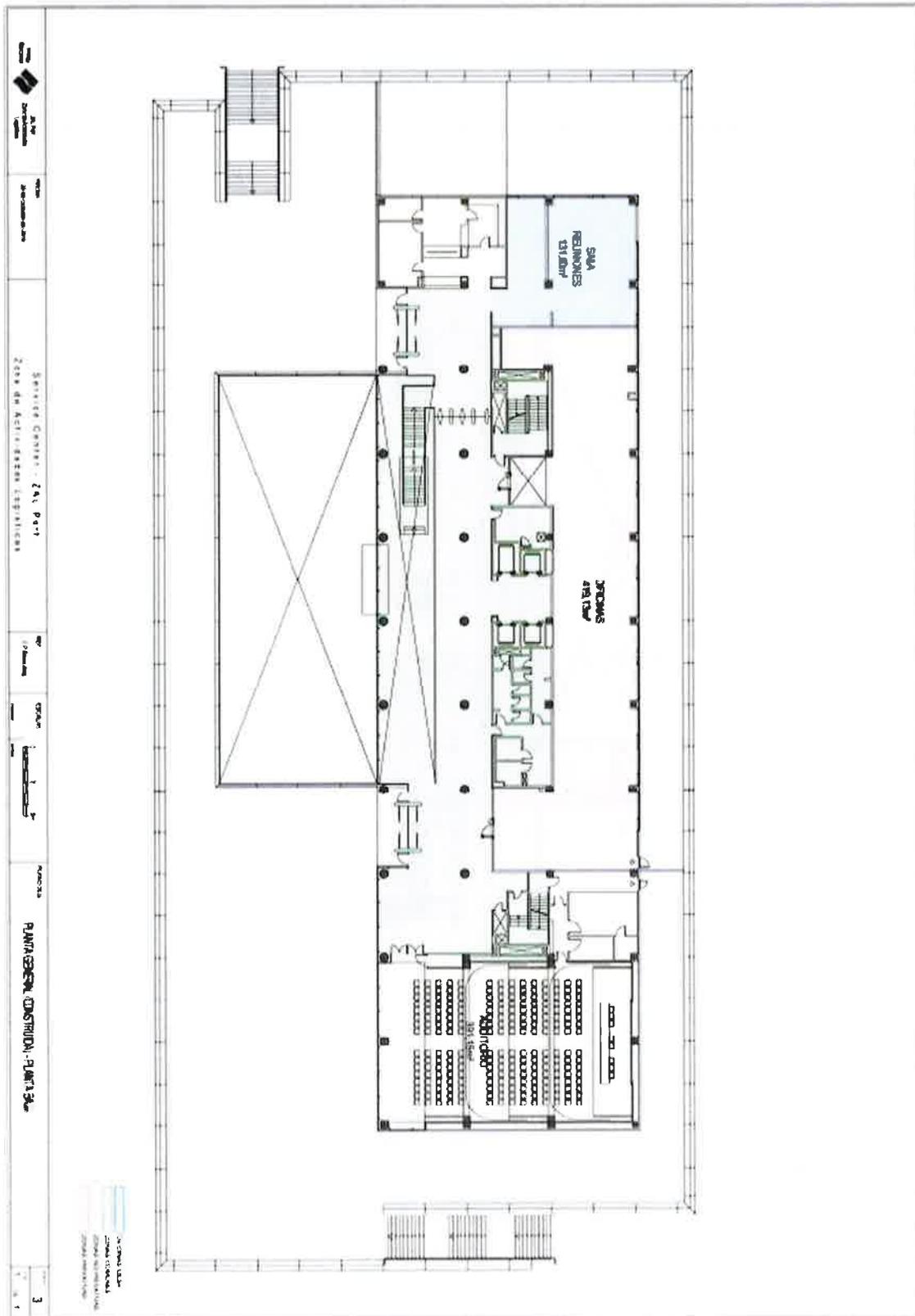




**PLANOS SERVICE CENTER**

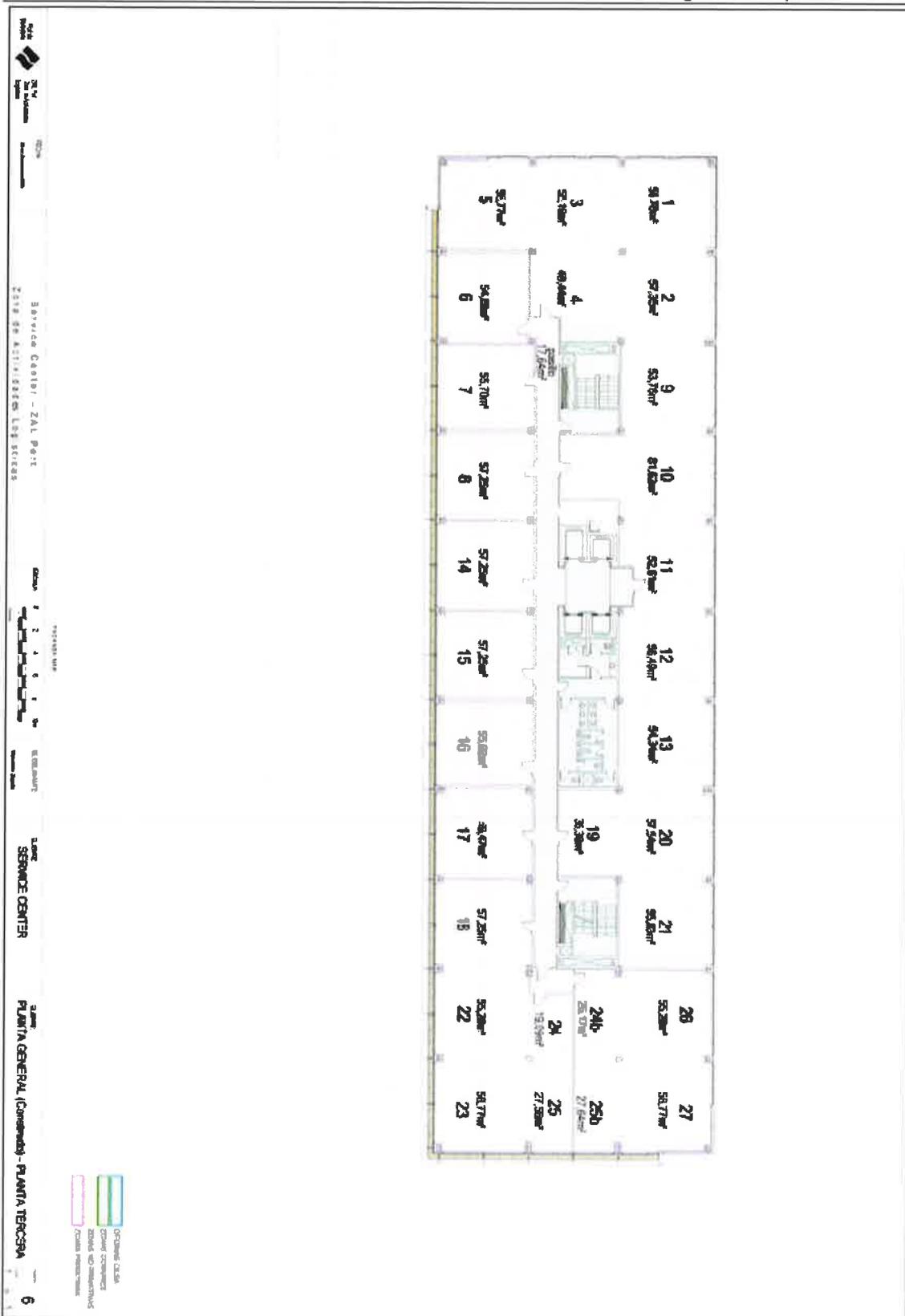


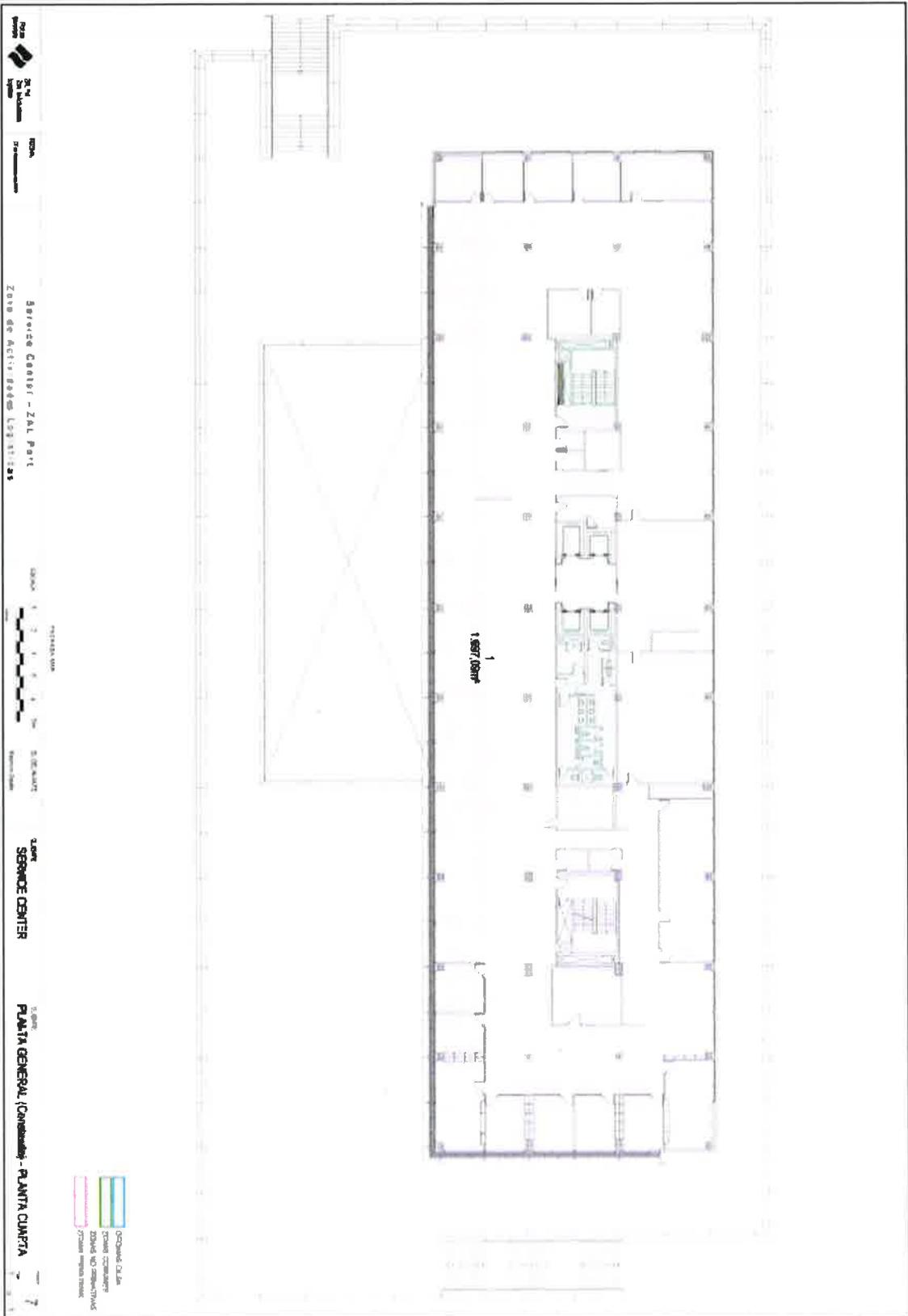




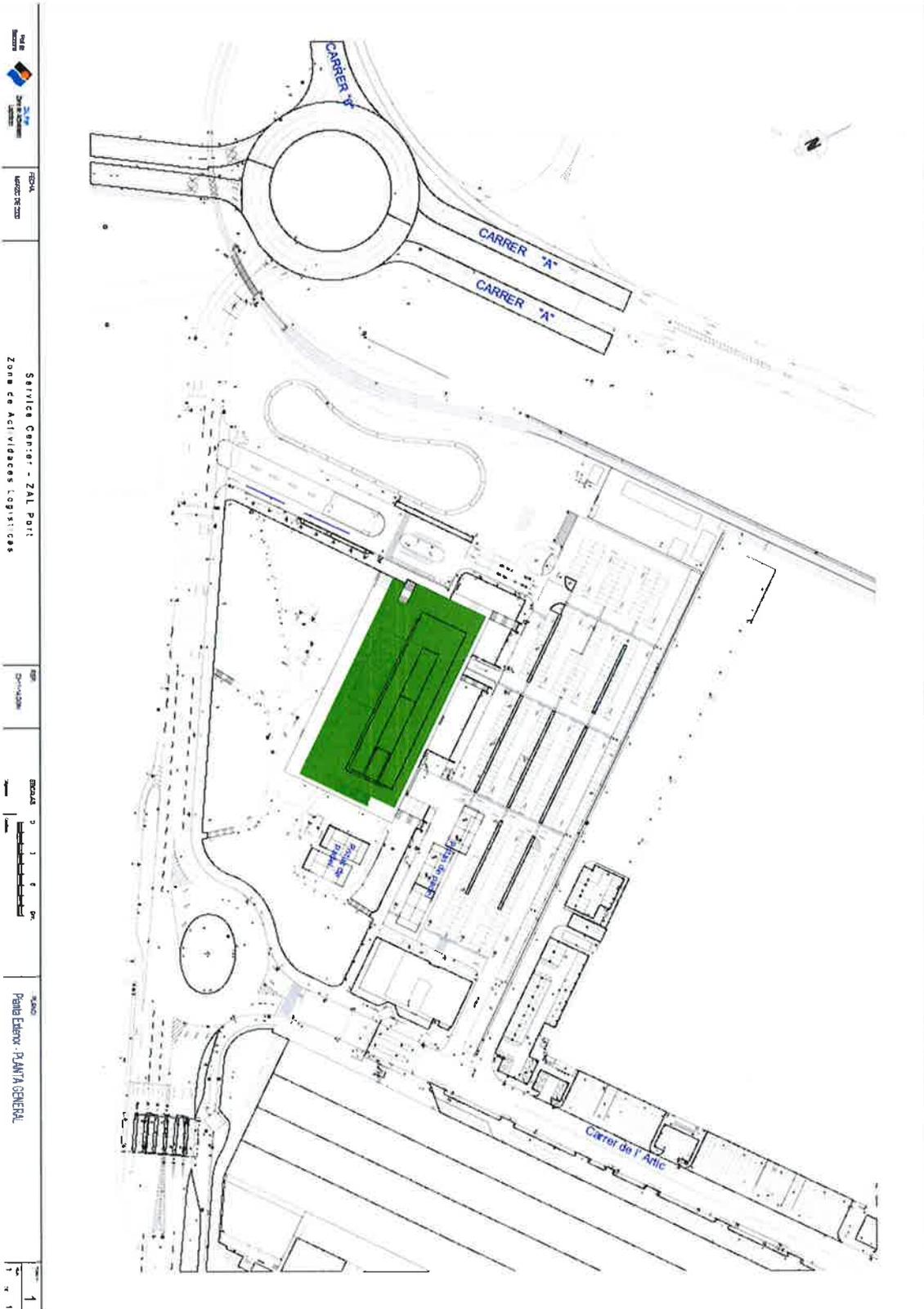












**(ANEJO Nº 2)**  
**CUADRO SERVICIOS**

<b>CUADRO DE SERVICIOS</b>	
<b>VIGILANCIA</b>	
ZAL Port (BCN)	H24
ZAL Port (Prat)	H24
CECO	H24
Apoyo Operativo	40h/sem
Coordinador	40h/sem
Jefe Equipo	40h/sem
<b>SERVICIOS AUXILIARES</b>	
ZAL Port (BCN)	H24
ZAL Port (Prat)	H24
Patrulla Auxiliar Servicios	Lab. 12h/día
Azafata SC	Lab. 12h/día
Auxiliar SC	Lab. 16h/día
	Sáb. 8h

(ANEJO Nº 3)  
ROTULACIÓN PATRULLAS



**MEDIDAS LOGO:**  
65 cm aprox.



**YOUR  
LOGO**

SEGURETAT

S-2



**LES LÍNIES INCLINADES EN FORMA DE  
CUNYA. L'AMPLADA PODRIA VARIAR**

**(ANEJO Nº 4)**

**PRESUPUESTO**

**Presupuesto «a) Seguridad, vigilancia y control de la ZAL Port»**

NUM.	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	mes	Prestación del servicio de seguridad, vigilancia y control en la ZAL Port según las especificaciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	100.333,33 €	60,00	6.020.000,00 €
<b>TOTAL a) Seguridad, vigilancia y control de la ZAL Port</b>					<b>6.020.000,00 €</b>

**Presupuesto «b) Servicios Extraordinarios»**

NUM.	UM	DESCRIPCION	PRECIO	MEDICIÓN	IMPORTE
1	hora	Vigilante de Seguridad (VS) sin arma	30 €	1.700,00	51.000,00 €
2	hora	Vigilante de Seguridad (VS) con arma	35 €	1.000,00	35.000,00 €
3	hora	Vigilante de Seguridad (VS) en funciones de patrulla	32 €	2.000,00	64.000,00 €
4	hora	Auxiliar de Seguridad (AUX)	20 €	3.000,00	60.000,00 €
5	hora	Azafata	25 €	1.600,00	40.000,00 €
6	hora	Técnico de sistemas	60 €	430,00	25.800,00 €
7	UD	Suministro de equipos, instalación, puesta en marcha, alta, conexión y mantenimiento de CRA	1.200 €	10,00	12.000,00 €
8	ml	Recableado cámara exterior con cable UTP	5 €	5,00	25,00 €
9	UD	Sustitución y puesta en marcha de batería	55 €	1,00	55,00 €
10	UD	Reparación cable fibra óptica en cámara	100 €	1,00	100,00 €
11	UD	Instalación cámaras en zona de obra mediante sistema autónomo y conectado a CECO	1.200 €	1,00	1.200,00 €
12	UD	Actualización equipos informáticos	120 €	1,00	120,00 €
13	UD	Resolución de varias averías CCTV	140 €	1,00	140,00 €
14	UD	Revisión cámara	60 €	1,00	60,00 €
15	UD	Suministro, instalación, puesta en marcha e integración: cámara BULLET PANASONIC WV-U1542LA	600 €	1,00	600,00 €
16	UD	Suministro, instalación, puesta en marcha e integración: cámara 360º PANASONIC WV-X4571L	1.000 €	1,00	1.000,00 €
17	UD	Suministro, instalación, puesta en marcha e integración: cámara MINIDOMO PANASONIC MOD. WV-S2231	1.200 €	1,00	1.200,00 €
18	UD	Suministro, instalación, puesta en marcha e integración: cámara BODYWORN REVEAL MOD.K7 (o similar) con interfaz de pantalla táctil, anotaciones en vivo, inteligencia integrada, micrófono dual, duración de la batería de 14 horas, capacidades de luz ultra baja, activadores de Bluetooth y GPS, pero incluye transmisión a través de Wifi o 3G/4G. (incluye su correspondiente licencia de software)	1.200 €	1,00	1.200,00 €

19	UD Servicio de Dron con Piloto y Operador de Cámara de visión y térmica (2 horas de vuelo efectivo); DJI Mavic 2 Pro/Phantom 4 Pro, Typoon H Pro o equivalente. El servido debe incluir: -Seguro -Gestión y obtención de permisos de vuelo ante las autoridades competentes -Radio banda aérea -Habilitación piloto -Certificación radiofonista -Equipamiento (material diverso) -Paracaídas urbano -Luz de balizamiento	1.500 €	1,00	1.500,00 €
<b>TOTAL b) Servicios extraordinarios</b>				<b>295.000,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				<b>6.315.000,00 €</b>